



¿Cuándo iniciar un expediente de contratación?  
¿Qué pasos debo seguir para iniciar un expediente de contratación?

Hay publicada en la página web del Servicio de Contratación y G. Patrimonial <http://www.ugr.es/~scgp/> instrucciones generales sobre qué contratos deben ser objeto de expediente, con información sobre tipos de contrato y de procedimientos, así como instrucciones particulares y modelos de solicitud de inicio actualizadas para cada tipo.